

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
Subdirección y/o Asistencia de Enlace Operativo en el Estado de San Luis Potosí
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 186

“2015 AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

Oficio Número: C-186/1141 / 2015
Sección: RECURSOS FINANCIEROS

Salinas de Hgo., S.L.P., 14 AGOSTO 2015

MARIA ESPERANZA ZARZOSA HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE ENLACE OPERATIVO DE LA
DGETI EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

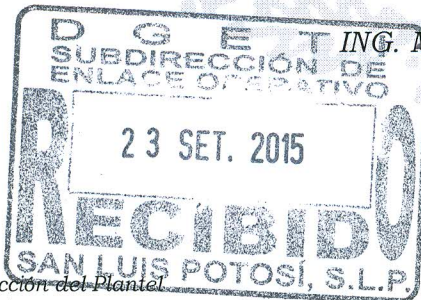
AT'N. LIC. MA. ASUNCION SALADO DOMINGUEZ
JEFE DEL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS

Por medio del presente, tengo a bien solicitar la Autorización del Acta de Acuerdos de Cuota de Cooperación Voluntaria que se ha de aplicar para el Semestre Agosto 2015 – Enero 2016; y sea digitalizada en el sistema integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y establecer las cuotas de inscripción según acuerdo con los padres de familia.

Sin otro particular de momento, me es grato quedar de usted

ATENTAMENTE

ING. MARTIN GARCIA RODRIGUEZ
DIRECTOR



c.c.p. Dirección del Plantel
c.c.p. Archivo
L'JJRG/T.MEAH/

Himno Nacional # 3, C.P.78600, Salinas de Hgo., S.L.P. Tel./fax::01(496)963-02-62 e-mail: cbtis186slp@prodigy.net.mx

ACTA DE ACUERDOS DE COOPERACION VOLUNTARIA**CICLO ESCOLAR : AGOSTO 2015 - JULIO 2016****SEMESTRE: AGOSTO 2015-ENERO 2016**

EN LA CIUDAD DE SALINAS DE HIDALGO, S.L.P, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA VIERNES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LOS SUSCRITOS PADRES DE FAMILIA, REUNIDOS EN EL TALLER DE MATEMÁTICAS DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 186, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANTE LA PRESENCIA DEL **DIRECTOR DEL PLANTEL**, C. ING. MARTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ; **SUBDIRECTOR DEL PLANTEL**, C. LIC. JOSÉ DE JESÚS ZAPATA BARBOSA; **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**, C. LIC. MARÍA ALICIA MEDINA CALZADA; **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, C. MDEF. MIGUEL ÁNGEL ZAPATA BARBOZA; **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DOCENTES**, C. LIC. JOSÉ LUIS CISNEROS ÁLVAREZ; **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO**, C. C.P. MATILDE PAULINA MARTÍNEZ SALAZAR; **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES**, C. LIC. JESÚS LEONEL LÓPEZ JUÁREZ, CONTANDO EN ESTA REUNION CON LOS PADRES DE FAMILIA QUE DAN FE DE ESTE ACTO, PROCEDIENDOSE A A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ACUERDOS, MEDIANTE LA CUAL SE HACEN CONSTAR LOS PROYECTOS ACORDADOS CON LOS PADRES DE FAMILIA DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, ASI MISMO, CON EL FIN DE FORMALIZAR Y VALIDAR LA APORTACION VOLUNTARIA EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR No. 220(1)007/02 DE FECHA 22 DE ENERO DEL DOS MIL DOS Y CON ACATO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES CUYO OBJETIVO SERA EL DE GARANTIZAR LA IMPARTICION DE UNA EDUCACION DE CALIDAD DESTINANDO LOS RECURSOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA DE INVERSIÓN:

PROYECTOS DE INVERSION**PERIODO AGOSTO 2015-ENERO 2016**

NO.	CONCEPTO	COSTO DEL PROYECTO
1.-	RECURSOS DIDACTICOS	41,870.00
	a) Reactivos y materiales para los laboratorios	24,870.00
	b) Materiales y Herramientas para prácticas de los alumnos	0.00
	c) Materiales de Oficina para servicio del alumnado	2,000.00
	d) Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	12,000.00
	e) Publicaciones e Impresiones Oficiales (33604)	0.00
	f) Adquisición de Material Bibliográfico en base a RIEMS	3,000.00
2.-	EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (44101)	\$78,000.00
	a) Eventos Deportivos (Internos, Estatales y Nacionales)	20,000.00
	b) Eventos de Arte y Cultura (Internos, Estatales y Nacionales)	20,000.00
	SI ES NECESARIO CONSIDERAR LA ETAPA INTERNACIONAL	
	C) Festival Académico (Gastos Alumnos)	20,000.00
	d) Ceremonia de Graduación Escolarizado	10,000.00
	e) FERESA 2015	8,000.00
3.-	MANTENIMIENTO A EQUIPOS	\$17,000.00
	a) Mantenimiento a Equipos de Cómputo y Redes de Talleres	7,000.00
	b) Refacciones de Equipo de Cómputo	10,000.00
	c) Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado	0.00
	d) Refacciones de Equipos de Aire Acondicionado	0.00
4.-	GASTOS POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	\$38,260.00
	a) Combustible	12,000.00
	b) Pasajes	8,000.00
	c) Hospedaje y alimentación	18,260.00

NO.	CONCEPTO	COSTO DEL PROYECTO
6.-	CAPACITACIÓN	2,000.00
	a) Docentes	2,000.00
	b) Administrativos	0.00
7.-	GASTOS DE SERVICIOS ESCOLARES	32,935.00
	a) Botiquín Escolar	1,935.00
	b) Prendas de Protección	0.00
	c) Artículos Deportivos	15,000.00
	d) Publicaciones en Periódico o en Radio (33604)	1,000.00
	e) Asesorías de Actividades Culturales y Deportivas (33104) (Danza, Teatro, Fut Bol, Voleybol, Basquet Bol, Banda d/guerra)	
	f) Promoción del Plantel, trípticos (33604)	15,000.00
	g) Impresión de Credenciales (33604)	0.00
8.-	INTERNET PARA ATENCIÓN DE ALUMNOS Y DOCENTES	2,000.00
9.-	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	182,000.00
	a) Material Eléctrico	35,000.00
	b) Pintura	22,000.00
	c) Material de Limpieza	20,000.00
	d) Cancelería y Cristales	20,000.00
	e) Refacciones y materiales de ferretería	30,000.00
	f) Estructuras, puertas y protecciones metálicas	20,000.00
	g) Mano de obra de Mantenimiento y Conservación Edificios	25,000.00
	j) Materiales y art. De construcción y reparación	10,000.00
10.-	GASTOS DE OPERACIÓN	304,642.20
	a) Papelería	70,000.00
	b) Gasolina	33,175.00
	c) Casetas	5,000.00
	c) Pasajes	10,000.00
	c) Hospedaje y Alimentación	40,000.00
	d) Consumibles de Equipos de Cómputo	50,000.00
	e) Costo de Referenciación de Depósitos	0.00
	f) Servicio de Agua Potable	0.00
	i) Servicios de Jardinería y Fumigación (35901)	76,467.20
	j) Servicio de Vigilancia (33801)	0.00
	k) Servicio de Limpieza (35801)	0.00
	l) Servicio de Recolección de Basura (35801)	0.00
	m) Servicio Telefónico	20,000.00
	n) Servicio de Mensajería para Servicio Postal	0.00

SUMATORIA HOJA 1	\$175,130.00
SUMATORIA HOJA 2	\$825,149.32
SUMATORIA HOJA 3	\$0.00
TOTAL PROYECTADO	\$1,000,279.32

11.-	Equipamiento	5000	\$301,572.12	Justificación	Indicadores
CONCEPTO		PARTIDA	IMPORTE	JUSTIFICACION	INDICADORES
5 impresoras	Mejorar el Servicio Educativo	51501	\$60,000.00	Hacer más funcional el proceso de enseñanza	II.- Procesos escolares, eficiencia, III. Eficiencia Terminal y seg. de egresados, V. recursos materiales
		51101	\$51,664.24	Hacer más funcional el	II.- Procesos escolares, eficiencia, III.

6 sillones ejecutivos	Mejorar el Servicio Educativo			proceso de enseñanza	Eficiencia Terminal y seg. de egresados, V. recursos materiales
5 pantallas de Proyección	Mejorar el Servicio Educativo	52101	\$24,167.88	Hacer más funcional el proceso de enseñanza	II.- Procesos escolares, eficiencia, III. Eficiencia Terminal y seg. de egresados, V. recursos materiales
5 scanner	Mejorar el Servicio Educativo	51501	\$25,000.00	Hacer más funcional el proceso de enseñanza	II.- Procesos escolares, eficiencia, III. Eficiencia Terminal y seg. de egresados, V. recursos materiales
8 teléfonos	Mejorar el Servicio Educativo	51 101	\$10,000.00	Hacer más funcional el proceso de enseñanza	II.- Procesos escolares, eficiencia, III. Eficiencia Terminal y seg. de egresados, V. recursos materiales
3 escritorios	Mejorar el Servicio Educativo	51101	\$38,740.00	Hacer más funcional el proceso de enseñanza	II.- Procesos escolares, eficiencia, III. Eficiencia Terminal y seg. de egresados, V. recursos materiales
3 archiveros	Mejorar el Servicio Educativo	51101	\$12,000.00	Hacer más funcional el proceso de enseñanza	II.- Procesos escolares, eficiencia, III. Eficiencia Terminal y seg. de egresados, V. recursos materiales

DE LO ANTERIOR QUEDA EN EL ENTENDIDO QUE LOS MONTOS PRESENTADOS CORRESPONDEN A UN PRONÓSTICO SEMESTRAL DE INGRESOS, APROXIMADAMENTE DE \$ 691, 000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ASIMISMO SE ESTÁ CONSIDERANDO UN REMANENTE DE \$ 309, 279.32 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) DEL SEMESTRE ANTERIOR. DERIVADO DE ELLO, EL PROYECTO DE INVERSIÓN POR CONTINGENCIAS O NECESIDADES DE LA PROPIA INSTITUCION PUEDE SER MODIFICADO; SIENDO LA CANTIDAD DE \$ 1, 000, 279 .32 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) LA SUMA DE AMBOS MONTOS.

DERIVADO DEL PRESENTE PROGRAMA DE INVERSIÓN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN SE CONCLUYEN LOS SIGUIENTES :

ACUERDOS

1° LOS PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 1 ACUERDAN VOLUNTARIAMENTE APORTAR PARA EL SEMESTRE LECTIVO **AGOSTO 2015-ENERO 2016** LA CANTIDAD D \$ 1,300.00 COMO CUOTA VOLUNTARIA PARA ALUMNOS, DICHA CUOTA TENDRÁ UN DESCUENTO DEL 10% POR PRONTO PAGO DE LA INSCRIPCIÓN HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PAGANDO UNICAMENTE LA CANTIDAD DE \$1,243.00 ALUMNOS DE 1ER. SEMESTRE; \$ 1,170.00 ALUMNOS DE 3ER. SEMESTRE Y DE 5o. SEMESTRE.

SEMESTRE	APORTACION	OBSERVACIONES
1°	\$1,350.00	\$ 1067.50 Cuota de cooperación \$30.00 Seguro de Vida \$ 30.00 Costo de Credencial \$ 172.50 Examen de Mixrosoft \$ 50.00 Examen de ubicación y cuadernillo
3°	\$1,300.00	\$ 1, 240.00 Cuota de cooperación voluntaria \$ 30.00 de Seguro de Vida
5°		\$ 30.00 Costo de Credencial

2° LOS PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 186, ACUERDAN VOLUNTARIAMENTE QUE EL COBRO DEL DUPLICADO DE CREDENCIAL SEA DE \$ 30.00 ASÍ COMO DE \$ 25.00 LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIO, \$ 94.00 L HISTORIALES ACADÉMICOS, \$ 50.00 POR REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA (\$ 18.00 PARA TESOFE \$32.00 PARA INGRESOS PROPIOS) 103.00 EL RECURSAMIENTO POR MATERIA, EL COSTO DEL LIBROS DE FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, SERÁ EL ASIGNADO POR EL MISMO FONDO DE CULTURA, (EN CASO DE QUE NO LLEGUE A TIEMPO EL COSTO DE LOS LIBROS, SE COBRARÁ UNA CANTIDAD ESTIMADA, Y EN CASO DE QUE HAYA UNA DIFERENCIA A FAVOR DE LOS PADRES DE FAMILIA, ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ESTA SE DESTINE A EQUIPAMIENTO DE TALLERES Y LABORATORIOS), CARTA DE BUENA CONDUCTA \$94.00, EL EXAMEN DE ADMISIÓN SERÁ DE \$ 50.00, \$ 172.50 DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT.

3o. DE ACUERDO AL DOCUMENTO GIRADO POR EL SNTE, LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL PLANTEL PAGARÁN LA CANTIDAD DE: \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

4º LOS PADRES DE FAMILIA CONSIDERAN NECESARIO EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CUYOS **INGRESOS POR CONCEPTO DE CONCESIÓN DE LA MISMA** SON DE \$ 1, 750.00 POR MES DURANTE EL PRESENTE SEMESTRE, SERÁN DESTINADOS PARA NECESIDADES DEL PLANTEL.

5º LOS PADRES DE FAMILIA DEL PLANTEL, ACUERDAN VOLUNTARIAMENTE QUE SUS HIJOS PORTEN CORRECTAMENTE EL UNIFORME QUE LOS IDENTIFIQUE COMO ESTUDIANTES DE ESTA INSTITUCIÓN.

6o. LOS PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios no. 186, ACUERDAN VOLUNTARIAMENTE QUE SE LES DE A LOS ALUMNOS PASE DE SALIDA EN EL HORARIO DE CLASES, SIEMPRE Y CUANDO EL MOTIVO PARA SALIR DEL PLANTEL SEA POR UNA URGENCIA O UNA RAZÓN CONSIDERABLE A JUICIO DEL DIRECTOR O EN SU AUSENCIA, DEL SUBDIRECTOR.

7a. LOS PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 186, ACUERDAN VOLUNTARIAMENTE EL USO DEL PANTS ESCOLAR SEA ÚNICAMENTE LOS DÍAS MARTES Y JUEVES.

8a. SE ACUERDA QUE LOS ALUMNOS NO DEBERÁN TRAER AL PLANTEL, TELEFONO CELULAR, DINERO Y OBJETOS DE VALOR, YA QUE LA ESCUELA NO SE HACE RESPONSABLE DE LA PÉRDIDA O ROBO DE LOS MISMOS.

9a. SE ACUERDA QUE LOS ALUMNOS NO DEBERÁN TRAER AL PLANTEL COMPUTADORA LAPTOP, A FIN DE EVITAR DISTRACCIONES EN LAS CLASES, SU USO SE AUTORIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO EL MAESTRO LA SOLICITE PARA LA EXPOSICIÓN DE TRABAJOS O TAREAS.

10a. LOS PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 186, ACUERDA VOLUNTARIAMENTE QUE LOS ALUMNOS PRESENTEN LA CREDENCIAL DE ESTUDIANTE COMO IDENTIFICACIÓN DE ACCESO AL PLANTEL.

11a. SE ACUERDA QUE SE HARÁ DESCUENTO EN EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA QUE TENGAN DOS O MÁS HIJOS INSCRITOS EN EL PLANTEL, EL PRIMERO PAGARÁ EL 100% Y EL SEGUNDO EL 50% DE LA CUOTA.

TENIENDO TAMBIEN EN COMÚN ACUERDO LAS SIGUIENTES:

PRIMERA: " LAS CUOTAS O DONACIONES ACORDADAS POR LA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA DEL CBTis 186 PARA EL SEMESTRE AGOSTO 2015 - ENERO 2016 , SON ESTRICTAMENTE VOLUNTARIAS Y, POR LO TANTO, NO PODRÁN ENTENDERSE COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, ESTÁ PROHIBIDO IMPEDIR O CONDICIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS, ASÍ COMO EL CONDICIONAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN, EL ACCESO A LA ESCUELA, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES, LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS EDUCANDOS O AFECTAR EN CUALQUIER SENTIDO LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS ALUMNOS AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL INCUMPLAN LO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA EN FORMA INMEDIATA A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE SE DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAY LUGAR "

SEGUNDA: LOS PADRES DE FAMILIA DEL PLANTEL, ESTÁN SABEDORES Y CONSCIENTES DE QUE TIENEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA REPRESENTACIÓN PARA EL FIN ESPECÍFICO, QUE ES SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA, SIN QUE ESTO QUIERA DECIR, QUE SE LE CONOZCA COMO PATRONATO, ASOCIACIÓN CIVIL, COOPERATIVA O BIÉN CUALQUIER TIPO DE FIGURA JURÍDICA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE LOS ALUMNOS O ELLOS MISMOS EFECTÚEN.


TERCERA: EL RECURSO OBTENIDO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA, INVARIABLEMENTE SERÁ DEPOSITADA A LA CUENTA BANCARIA No. 00192589567 DE INGRESOS PROPIOS DEL BANCO BBVA BANCOMER (GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), QUE TIENE REGISTRADO EL PLANTEL.

CUARTA: BIMESTRALMENTE EN LAS FECHAS QUE SE DARÁN A CONOCER LA ADMINISTRACIÓN DEL PLANTEL CONVOCARÁ A LOS PADRES DE FAMILIA PARA DAR UN INFORME DETALLADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE HA EFECTUADO EL MISMO A FIN DE ALCANZAR LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ACTA, INFORMANDO EL GRADO DE AVANCE Y LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERA LUGAR PONIENDO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EL INFORME EN CUESTIÓN, INTEGRANDO PARA ELLO UN ACTA DE HECHOS DONDE SE HARÁ CONSTAR EL CONTENIDO DEL INFORME, LOS COMENTARIOS AL MISMO, LA POSIBLE APROBACIÓN Y LOS COMPROMISOS DE AVANCE PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA.

QUINTA: DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE " INGRESOS PROPIOS " EN VIGOR, APROBADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA INTELIGENCIA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ENLACE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA CAPTACIÓN Y APLICACIÓN ASI COMO EL CONTROL DEL CITADO RECURSO, ADEMÁS DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, DEL PROGRAMA DE GASTO Y DE LOS INFORMES BIMESTRALES A QUE SE REFIERE LA TERCER CLÁUSULA Y EN ESTRICTO APEGO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENLACE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA PROPIA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO INFORMAR A NUESTRA DIRECCIÓN GENERAL RESPECTO DE LOS INFORMES CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA DE INGRESOS PROPIOS PARA LOS PLANTELES EDUCATIVOS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y CONCIENTES DEL ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SIENDO LAS 13:30 HRS. DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

INSTRUMENTAN EL ACTA



ING. MARTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL CBTis No. 186